



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340055 "FORTALECIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL," el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SUSTANCIACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA OFICINA DE JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE TULUA."

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal de planta sin embargo no es suficiente para llevar a cabo las actividades.

Justificación: Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Oficina de Control Interno de Juzgamiento, dentro de su estructura organizacional conforme al Acuerdo 13 de 2022 tiene dentro de su estructura creados los cargos de un (1) profesional universitario, sin embargo, debido al flujo de trabajo y a la cantidad de acciones que se realizan dentro de la sustanciación de los procesos disciplinarios, se hace necesaria la contratación de profesionales para coadyuvar en el desarrollo de los expedientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario iniciar el proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la sustanciación jurídica de procesos disciplinarios adelantados por la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento de la Alcaldía de Tuluá.

En consecuencia, resulta indispensable iniciar el proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales de dos abogados para brindar apoyo en la sustanciación jurídica de procesos disciplinarios adelantados por la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento de la Alcaldía de Tuluá, que cuente con experiencia e idoneidad que apoye y realice acompañamiento a la Oficina de control disciplinario interno de juzgamiento.

Por lo anterior, el Municipio de Tuluá – Oficina de control interno de juzgamiento requiere contratar los servicios de un (1) profesional en el área de Derecho para llevar a cabo la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SUSTANCIACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA OFICINA DE JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE TULUA.", cuya actividad será:

Apoyo en la proyección de actos administrativos, que coadyuven al impulso de los procesos que se encuentren en etapa de juzgamiento mediante procedimiento ordinario, así como asistencia en los procesos que se realicen por el procedimiento verbal.

Se firma en Tuluá a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


ROBERT POSADA ROSERO
Secretario de Desarrollo Institucional


WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Talento Humano

Transcriptor: Yinari Alejandra Arias Arango, Judicante.